

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2650493

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°277, de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 204, 205, 206 y 207, para la obra: AMPLIACION REPOSICIÓN RUTA V-85, SECTOR: CRUCE V-815-HUITO, CALBUCO, que figuran a nombre de INVERSIONES SANTA ANITA LIMITADA, SOC JOSE FERNANDEZ Y CIA LIMITAD, SOC PILFICAN LIMITADA y SOC PILFICAN LTDA, roles de avalúo 535-481, 166-118, 166-101 y 166-65, Comuna de CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 2.096, 72, 607 y 717 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.705.000, para el lote N°204, \$930.000, para el lote N°205, \$8.655.400, para el lote N°206 y \$26.973.369, para el lote N°207. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2650493

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl